

26 de abril de 2017
INF-SEG-REC-002-2017

Licenciada
Margot Montero Jiménez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Estimada señora:

Como resultado al seguimiento realizado al cumplimiento de las recomendaciones del informe INF-AI-004-2015 denominado “Auditoría de Carrera Profesional de la Licda. Evelyn Solera Solís” consignadas como pendientes de cumplimiento en el informe de seguimiento de recomendaciones INF-SEG-REC-003-2016 de fecha 14 de octubre de 2016, se tiene lo siguiente:

➤ **Recomendación 4.1.1.**

4.1.1. Proceder a realizar durante los siguientes 60 días naturales posteriores a la fecha de recepción de éste informe, las diligencias administrativas y legales que procedan para ajustar el puntaje que por concepto de Carrera Profesional se le cancela en la actualidad a la Licda. Evelyn Solera Solís, al que de conformidad con sus atestados le corresponde. Lo anterior claro está apegado al debido proceso.

La recomendación tenía como objetivo que fueran realizados los ajustes al puntaje que se le cancelaba a la Licda. Evelyn Solera Solís por concepto de Carrera Profesional, se tiene que la Unidad de Recursos Humanos cursa a la Auditoría Interna el oficio MO-RH-005-2017 con fecha 16 de enero de 2017 indicando que dicho ajuste fue realizado en la segunda bisemana de enero de 2017, posterior a la revisión de las planillas electrónicas esta Auditoría determina que dicho ajuste fue realizado en la segunda bisemana de marzo 2017, por lo cual se tiene por **cumplida** ésta recomendación.

➤ **Recomendación 4.1.2.**

4.1.2. Realizar y finiquitar las acciones pertinentes orientadas a la recuperación de los montos cancelados de más a la señora Evelyn Solera Solís, lo anterior dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de recepción de este informe y cuyos acuerdos a los que se llegue deberán ser notificados en forma inmediata a la Auditoría Interna.

Ésta recomendación tenía como objetivo la recuperación de los montos cancelados de más a la Licda. Evelyn Solera Solís por concepto de Carrera Profesional, de lo anterior se tiene que ésta Auditoría mediante el oficio AI-102-2017 solicita copia de la



MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA

info.auditoria@municipalidadorotina.go.cr

Además de fiscalizadores somos sus asesores




certificación de cumplimiento del programa de bachillerato a efectos de dar por cumplida la recomendación en análisis, como respuesta la Unidad de Recursos Humanos con oficio MO-RH-060-2017 de fecha 24 de abril de 2017 remite copia de la certificación solicitada así como el criterio del Servicio Civil en relación a éste tema, en el análisis de la certificación se establece que el programa de Bachillerato fue concluido por doña Evelyn Solera en el II Cuatrimestre del 2001, por tanto siendo que los cursos en cuestión fueron realizados posterior al cumplimiento del programa de Bachillerato se establece la validez del reconocimiento de los cursos, en virtud de lo anterior se da por **cumplida** la recomendación.

Por lo anterior se da por cumplidas las recomendaciones 4.1.1. y 4.1.2. del informe INF-AI-004-2015 denominado “Auditoría de Carrera Profesional de la Licda. Evelyn Solera Solís”, que fueran reiteradas como incumplidas en el informe INF-SEG-REC-003-2016.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández
Auditor Interno

 Correspondencia enviada

 Expediente